

**Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección General de Evaluación Ambiental
DGEA**

Nombre y descripción

Registro como recolector de residuos de manejo especial (RRME)

Registro como recolector de residuos de manejo especial como persona física (RRME).

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SDS/DGEA/004

Plazo de respuesta:

15 Días

Fundamento jurídico

- NOM-161-SEMARNAT-2011
- Artículo 9 de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- Artículo 182 de la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Nayarit.
- Ley de Ingresos del Estado de Nayarit ejercicio 2024, artículos 29 fracción XXVIII inciso A y 62.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el solicitante pretenda prestar el servicio de recolección de residuos de manejo especial como persona física a las empresas generadoras de residuos de manejo especial.

Pasos a seguir

- Solicitar la orden de pago del trámite en cuestión en las oficinas de esta Secretaría o bien solicitarla al correo electrónico semanay_dea@hotmail.com, una vez obtenida se procede al pago en cualquiera de las opciones que aparecen en la orden de pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).
- Ingresar la solicitud mediante escrito libre pidiendo su registro (registro nuevo o renovación del registro existente) como recolector de residuos de manejo especial (persona física), adjuntando el plan de manejo de residuos de manejo especial, copia del INE del solicitante y el pago de derechos correspondiente en la oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- Una vez firmado el registro, acudir a las oficinas de la Secretaría para la notificación del Registro.

Requisitos

- Oficio de solicitud dirigido al Secretario de Desarrollo Sustentable solicitando su registro como recolectora de residuos de manejo especial persona física anexando su plan de manejo.
- Copia del comprobante de pago de derechos expedido por la institución donde realizo el pago (instituciones bancarias, farmacias autorizadas, tiendas de conveniencia y las oficinas de recaudación de la Secretaría de Finanzas).
 - Validación de los documentos por parte del personal del Departamento de Residuos Solidos.

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesado

¿Qué obtengo?

Registro, documento a través del cual se autoriza su registro como recolector de residuos de manejo especial como persona física o en su caso nulidad de trámite.

Tipo de persona

Ciudadano

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: 1 año

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2,294.00 --- Máximo: \$ 2,294.00

Descripción: Por La Evaluación De Su Plan De Manejo De Residuos De Manejo Especial Y La Emisión De Su Registro Como Recolector De Residuos De Manejo Especial Como Persona Física. "No Incluye Comisiones Bancarias"

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: A Juicio de la Secretaría se podrán efectuar visitas de inspección física, a efecto de corroborar la información documental presentada.

Criterios de resolución

Debe cumplir los requisitos en tiempo y forma para tener un registro positivo.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría de Desarrollo Sustentable	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 210 3570	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Carlos Villareal Galaviz	Subsecretario	medioambiente.ordenamiento@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.